



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

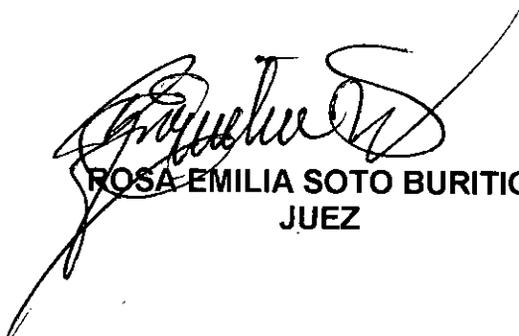
Medellín, mayo dos de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00548-01

Atendiendo lo pedido en escrito precedente, se dispone a fijar nuevamente fecha de toma de muestras para la prueba genética, y para ese fin se señala el **25 DE MAYO DE 2022 a las 8:00 a.m.**, ante el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad.

Se recuerda las instrucciones dadas en decisiones anteriores, y es que la prueba será realizada con los involucrados y sus respectivas madres, de quienes se debe informar nombres completos, fecha de nacimiento y número de cédula. Adviértase a la parte interesada, que debe hacer saber de esta decisión al extremo demandado por el medio más expedito y eficaz, para dar aplicación a las consecuencias legales que, de la no asistencia se desprenden. Elabórese el respectivo FUS una vez se tenga los datos de la progenitora y, hágase entrega al extremo activo para su diligenciamiento ante el laboratorio.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ